

DECRETO N° 182/2021.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del 3° Trimestre del año 2021 de este Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

La misma debe ser aprobada por este Cuerpo Legislativo.-

Se dispone de detalle de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.-

Los gastos son menores a los previstos por indisponibilidad del dinero que debe enviar el D.E.M.-

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.-

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APROBAR la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, correspondiente al 3° Trimestre del año 2021, la cual se adjunta a este proyecto.-----

ART. 2°)-DÉ forma.-----

**SALA DE SESIONES 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.-
PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA DEL H.C.M.-
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES, VOTTERO, LUNA,
BUSSO, BASIGNANA, LAMBERTO, BOERO.-**